



Municipalidad de General Pueyrredon
2025

Decreto Firma Conjunta

Número:

Referencia: DECRETO ADHESION EX-2025-00620244- -MUNIMDP-DATL#SEH

VISTO el Expediente Electrónico N° EX-2025-00620244- -MUNIMDP-DATL#SEH por el que se tramita la adhesión al Decreto N° 3687/06 del Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires, sus modificatorios y complementarios; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Provincial N° 3687/06 el Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires aprobó el Acuerdo celebrado con el Correo Oficial de la República Argentina S.A. para la provisión de servicios postales, invitando a los Municipios a adherir al mismo;

Que, a través de las actuaciones administrativas, la Dirección General de Contrataciones ha puesto de manifiesto que, habiéndose recibido tres (3) propuestas para la contratación del servicio postal mediante el Concurso de Precios N° 64/25 y la Licitación Pública N° 13/25, respectivamente, los valores ofertados resultan significativamente más elevados que los establecidos en el marco del convenio provincial referido;

Que a fin de acreditar dicha circunstancia se acompañan cuadros comparativos de valores elaborados por la División de Análisis Económico Financiero, donde se evidencia la conveniencia económica de la adhesión al régimen instituido por el Decreto Provincial N° 3687/06, obrantes a Orden 2 del presente expediente;

Que la contratación vigente, originada en la Licitación Pública N° 02/24, debió ser rescindida mediante Decreto DECFC-2025-1920-E-MUNIMDP-INT en razón del ingreso en concurso preventivo de la firma adjudicataria OCA LOG S.A., no habiéndose obtenido la autorización judicial para continuar con la prestación en los términos del artículo 20° de la Ley de Concursos y Quiebras, situación que generó la necesidad de asegurar con urgencia la continuidad del servicio postal;

Que la Dirección General de Contrataciones ha recomendado, como mecanismo más ágil, el dictado de un Decreto de adhesión ad referendum de la aprobación del Honorable Concejo Deliberante, a fin de instrumentar de inmediato la incorporación del Municipio al régimen provincial y proceder a la notificación correspondiente al Correo Oficial de la República Argentina S.A.;

Que esta voluntaria adhesión encuentra fundamento en razones de mérito, oportunidad y conveniencia actuales que el Departamento Ejecutivo tiene la facultad de re-evaluar en sus próximas contrataciones.

Que el Sr. Secretario Legal, Técnico y de Hacienda adhiere a lo manifestado por la Dirección General de Contrataciones en informe obrante a Orden 4, recomendando la adhesión del Municipio al Decreto Provincial N° 3687/06.

Por todo ello y en uso de las facultades que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A

ARTÍCULO 1°.- Adhiérase la Municipalidad de General Pueyrredon, “ad referendum” de la aprobación del Honorable Concejo Deliberante, al Decreto del Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires N° 3.687/06, sus modificatorios y complementarios.

ARTÍCULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario Legal, Técnico y de Hacienda.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, publíquese en el Boletín Municipal y comuníquese.